



SE HACE CONSTAR:

En cuanto a este numeral no es aplicable a las municipalidades, en virtud que las empresas para ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, son precalificadas en el caso de obras por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y en el caso de proveedores le corresponde al Ministerio de Finanzas Publicas, por consiguiente, a la Municipalidad no le corresponde precalificar empresas durante el mes de Mayo del año 2021.

Cuando se realizan eventos de cotización o licitación, dentro de los requisitos a presentar por parte de las Empresas Oferentes, está la constancia de precalificación general y específica, así como constancia de estar vigente en el registro de precalificados en el caso de Empresas Constructoras.

En el caso de Proveedores, para adquirir bienes y prestación de servicios, se requiere la constancia de estar inscrito en GUATECOMPRAS como proveedor, y este registro está bajo la responsabilidad del Ministerio de Finanzas Publicas.

La información relacionada con la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificados, se localiza en cada registro en el Caso de Obras, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI- y en GUATECOMPRAS, Ministerio de Finanzas Publicas.


Esban Estid Mejía Súcrite.

Director de la Dirección Municipal de Planificación
Municipalidad de La Unión, Zacapa.



+502 7941 8013



munilaunion.com
ddmp@munilaunion.com



Barrio El Centro, La Unión,
Departamento de Zacapa.

¡ POR UNA UNIÓN DIFERENTE !

